204
(DOCIENTOS CUA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION D.A. N° 03.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 PARA LA "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 351.391.".

Asunción, 02 ENE 2019

VISTO: El Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité de Evaluación constituida por Res. DA N° 498 de fecha 02 de noviembre de 2018, en la que recomiendan declarar desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018, para la "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 351.391.", y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de octubre de 2018, se realizó la apertura de sobres de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado ofertas las firmas NETSUN S.A, SOLNET S.A y COMTEL S.A.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 74/18, mediante la cual recomiendan DECLARAR DESIERTO el llamado en base a lo dispuesto en el Art. 30 DECLARACIÓN DESIERTA - inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice textualmente: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto N° 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN

DJ/RES/eg

SIME N° 72605/2018

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION D.A. Nº 03

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 PARA LA "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 351.391.".

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/18 convocada por este Ministerio para la "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 351.391, de conformidad al Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

LIC. JORGE VEGA PINEDA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
S/ Res. M.H. N° 201/18

DA/RES/eg

SIME N° 72605/2018